

Visto que en la pasada sesión de la Comisión Informativa de Bienestar Social, quedó sobre la mesa el asunto relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza para la regulación del comercio en mercadillos ubicados en suelos privados en el término municipal de Lucena, con objeto de que por parte de los Grupos Municipales se realizaran posibles aportaciones a su texto.

Considerando la conveniencia de que la tramitación de esta norma comience cuanto antes para que así pueda entrar en vigor a la mayor brevedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en virtud de la delegación de la Presidencia de esta Comisión Informativa, realizada por el Sr. Alcalde con fecha 11 de julio de 2019, VENGO EN CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, para celebrarla, en primera convocatoria, el próximo día 4 de noviembre de 2019, a las 8:00 horas en el Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza para la regulación del comercio en mercadillos ubicados en suelos privados en el término municipal de Lucena.

Comuníquese así a los Sres. Concejales.

EL PRESIDENTE,

*(Firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**EDB7 9FD0 B247 611A CDE1**



EDB79FD0B247611ACDE1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Presidente de la Comisión MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 28/10/2019